SAMC 005 DE 2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

Objeto de la Contratación

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE 11,3 KILOMETROS EN LOS TRAMOS CRÍTICOS DE LA VIAS TERCIARIAS LAS MORAS - CRUCE VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA GUAYABITO - VEREDA PRIMAVERA Y VEREDA EL NEME - VEREDA BUENOS AIRES CRUCE HACIA SECTOR QUEBRADILLAS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Actualmente el municipio cuenta con cinco equipos destinados al mejoramiento vial, los cuales se detallan a continuación y que en las épocas como la actual de alta afectación vial, resultan insuficientes para la ejecución del mantenimiento vial de forma oportuna.

- Una motoniveladora KOMATSU GD-555 - Una Retroexcavadora CATERPILLAR 416E
- Tres volquetas (Dos de marca INTERNATIONAL y una CHEVROLET FVR)
- Un Vibrocompactador SSR80C-8H Marca SANY 7 TON

A fin de garantizar la movilidad de las personas afectadas por las malas condiciones de la red vial terciaria que está a cargo de la Entidad Territorial, se hace necesario contratar el mantenimiento rutinario y periódico con material pétreo tipo recebo necesario para mejorar las vías rurales y para ello la entidad ha considerado necesario hacer uso de las herramientas legales que garanticen la oportunidad y eficacia en la prestación del servicio.

En ese sentido, se requiere poder contar con la maquinaria y el volumen de material pétreo tipo recebo teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad territorial; pues con relación a la disponibilidad de recursos que existe, se busca poder garantizar la operatividad de la maquinaria de la Entidad Territorial y en ese sentido contar con corredores viales ideales para el tránsito de los habitantes de los sectores resaltados en la tabla anterior, sin embargo el material contratado se posibilita para atender la eventualidad que se pueda presentar por causa de factores climáticos u otras contingencias

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La red vial terciaria a cargo del municipio se encuentra deteriorada debido a varios factores como son: La falta de mantenimiento en algunas vías desde hace varios años, falta de cunetas, el inadecuado manejo de las aguas de escorrentía provocado por la inapropiada conformación de las cunetas y colmatación constante de las obras de drenaje lo que ocasiona que las aguas corran libremente y sin ningún control erosionando y socavando las vías en forma continua. Tanto las vías del sector urbano como rural presentan un alto grado de deterioro, debido al tránsito constante de vehículos, a la acción de las lluvias y la falta de mantenimiento periódico.

a. Localización:

Sector rural del Municipio de SALADOBLANCO, Departamento del Huila, en las siguientes vías: Las moras - cruce vereda la argentina, vereda guayabito - vereda primavera y vereda el neme - vereda buenos aires cruce hacia sector quebradillas.

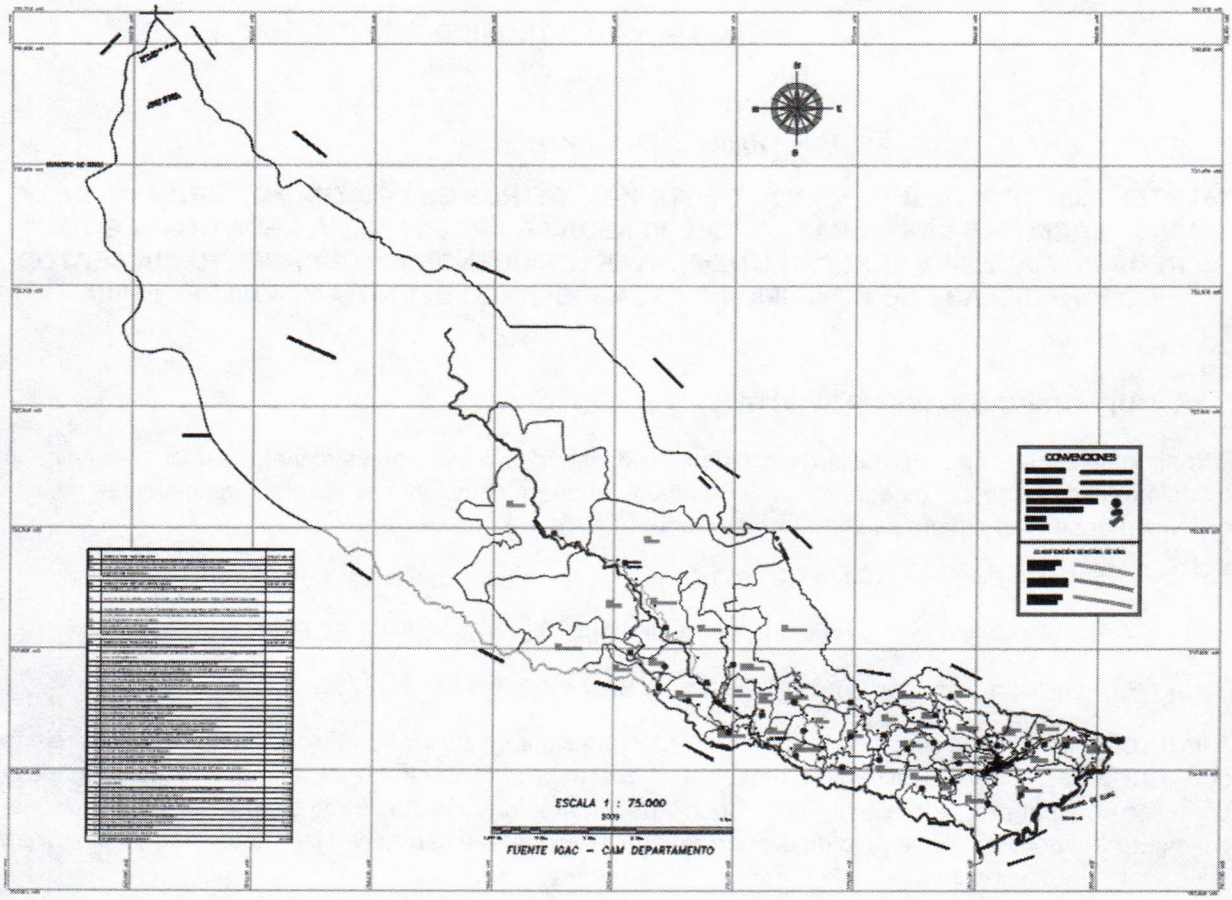


Figura 1.1. Localización de la vía

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE, INCLUYE PERFILADA Y CUNETEADA
- AFIRMADO CON RECEBO (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACION)
- TRANSPORTE DE MATERIALES EN TERRENO ONDULADO
-

a. Ítems de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE, INCLUYE PERFILADA Y CUNETEADA	M2	45200,00
2	AFIRMADO CON RECEBO (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACION)	M3	2260,00
3	TRANSPORTE DE MATERIALES EN TERRENO ONDULADO	M3/KM	6780,00

MUNICIPIO DE SALADOBLANCO – HUILA

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Mediante actas parciales de avance hasta el 90% y el restante 10% cuando se presente un avance del cien (100%) del total contratado, una vez se haya liquidado el contrato, previa suscripción del acta del recibo final de las obras a satisfacción. La primera acta parcial debe ser como mínimo el 50% de la ejecución

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT
- Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a deberá ser tramitada por el Contratista para su aprobación por la Supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Un Ingeniero Civil

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director – Ingeniero Civil	5 años	Ninguna

b. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Cinco volquetas mínimo 6 m3
2. 1 Motoniveladora
3. 1 Retroexcavadora
4. 1 Vibrocompactador mínimo 7 ton
5. 1 Cama baja

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de

agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se debe presentar la licencia de la fuente material tipo recebo de acuerdo a la normatividad vigente

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS 2022
- Normas de Ensayo para materiales de carreteras INVIAS (Actualizadas mediante Resolución No. 1375 y 1376 del 26 de mayo de 2014, respectivamente) 2013 del Instituto Nacional de Vías. Anexos Tipo 2 al 5.
- Cartilla guía para la evaluación de cantidades y ejecución de presupuestos para la construcción de obras de la red terciaria y férrea
- Especificaciones Generales de Construcción del INVÍAS vigentes.
- Manual de drenaje para carreteras adoptado mediante Resolución No. 24 del 07 de enero de 2011.
- Manual de Señalización Vial-Dispositivos uniformes para la regulación de tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Manual del diseño geométrico INVIAS
- Guía de Manejo Ambiental

En constancia, se firma en Saladoblanco, a los 20 días del mes de Agosto de 2026.

OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN
Secretario de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE SALADOBLANCO – HUILA